



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0135-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ABRIL 15 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **INFORME N° 047-2021-OREC-MPB** de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a la Celebración de Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 234° del Código Civil señala que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello y formalizada con sujeción a las disposiciones de la norma sustantiva a fin de hacer vida en común;

Que, es política de esta Entidad promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil para contribuir a la consolidación de la familia como cedula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

Que, la Sub Gerencia de Registro Civil con **INFORME N° 047-2021-OREC-MPB**, hace de conocimiento de la Gerencia de Secretaría General que ha procedido con elaborar los expedientes para Celebración del Matrimonial Civil, para el:

MES DE ABRIL 2021:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 032-2021		
EL CONTRAYENTE	TABOADA CHINCHAY, RAFAEL DOMINGO	DNI N° 15708674
LA CONTRAYENTE	TIPIANI RAMIREZ, YOSELIN GERALDINE	DNI N° 47903226
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 033-2021		
EL CONTRAYENTE	DELGADO ASENCIOS, AXEL DENILSON	DNI N° 70912996
LA CONTRAYENTE	CERRUTTI PEREZ, ANHELLY MARIANA	DNI N° 71791817
FECHA DE MATRIMONIO	MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 034-2021		
EL CONTRAYENTE	BARRON JARA, RENZO ADOLFO	DNI N° 43374943
LA CONTRAYENTE	RAMIREZ QUIÑONEZ, ISABEL ROXANA	DNI N° 43773636
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 02:00 P.M.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 035-2021		
EL CONTRAYENTE	AMBROSIO TARAZONA, FREY	DNI N° 76475452
LA CONTRAYENTE	POZO GARGATE, DIANA ROCIO	DNI N° 72120171
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

Que, el Sub Gerente de Registro Civil, informa que los matrimonios programados para las fechas antes indicadas, se realizaran en el Local Municipal, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad;

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Artículo 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL a los contrayentes de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE ABRIL 2021:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 032-2021		
EL CONTRAYENTE	TABOADA CHINCHAY, RAFAEL DOMINGO	DNI N° 15708674
LA CONTRAYENTE	TIPIANI RAMIREZ, YOSELIN GERALDINE	DNI N° 47903226
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 033-2021		
EL CONTRAYENTE	DELGADO ASENCIOS, AXEL DENILSON	DNI N° 70912996
LA CONTRAYENTE	CERRUTTI PEREZ, ANHELLY MARIANA	DNI N° 71791817
FECHA DE MATRIMONIO	MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 034-2021		
EL CONTRAYENTE	BARRON JARA, RENZO ADOLFO	DNI N° 43374943
LA CONTRAYENTE	RAMIREZ QUIÑONEZ, ISABEL ROXANA	DNI N° 43773636
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 02:00 P.M.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 035-2021		
EL CONTRAYENTE	AMBROSIO TARAZONA, FREY	DNI N° 76475452
LA CONTRAYENTE	POZO GARGATE, DIANA ROCIO	DNI N° 72120171
FECHA DE MATRIMONIO	VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021	HORA: 11:00 A.M.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE REGISTRO CIVIL GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL